



NOVEDADES EN LOS PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

El Real Decreto Ley 9/2025, de 29 de julio, aprobado este martes por el Consejo de Ministros, amplía en tres semanas el permiso de nacimiento y cuidado del menor y lo duplica en el caso de las familias monoparentales.

Duración: 19 semanas:

- A) 6 semanas obligatorias ininterrumpidas a jornada completa a partir del parto.
- B) 11 semanas: a disfrutar hasta los 12 meses, jornada parcial o completa.
- C) 2 semanas: jornada parcial o completa hasta los 8 años.

NOVEDAD: Se reconocen 32 semanas a la monoparentalidad, duración:

- A) 6 obligatorias ininterrumpidas a jornada completa a partir del parto.
- B) 22 semanas: hasta los 12 meses a disfrutar hasta los 12 meses, jornada parcial o completa.
- C) 4 semanas: jornada parcial o completa hasta los 8 años.

***Retribuidos al 100%. Equiparación completa para hombres y mujeres y son INTRANSFERIBLES.**

APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS:

La ampliación del permiso por nacimiento a 17 semanas afectará a los progenitores de los niños que nazcan a partir de la publicación en el BOE de esta norma.

La retribución de las dos semanas del permiso paternal para el cuidado de menores de hasta ocho años de edad se aplicará de forma retroactiva para los nacidos a partir del 2 de agosto de 2024. Esto será así para cumplir con la Directiva europea de conciliación que obligaba a que España retribuyera parte de este permiso desde la fecha citada. Y podrán solicitarse a partir del 1 de enero de 2026.

1 semana más de permiso por nacimiento y cuidado del menor

- Pasa de 16 a 17 semanas por progenitor/a.
- Entrada en vigor inmediata.
- La semana adicional debe disfrutarse antes de que el menor cumpla 12 meses.

2 semanas más de permiso parental retribuido al 100%

- Aplicación retroactiva desde agosto de 2024, como exige la directiva europea.
- Hasta que el menor cumpla 8 años.



32 semanas para familias monoparentales

- Se reconoce que una sola persona asume ambos roles.
- Tendrán 32 semanas de permiso por nacimiento y cuidado.
- 4 de estas semanas pueden disfrutarse hasta que el menor cumpla 8 años.

